

30302

MOLINA Y COMPAÑÍA

ABOGADOS & CONSULTORES

Quito, 25 de abril de 2013

EXPEDIENTE NO. 54678-1997

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.

ESCANEAR

Quito
\$ 0,04

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA CARMEN NORIEGA CNG
REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

De mi consideración:

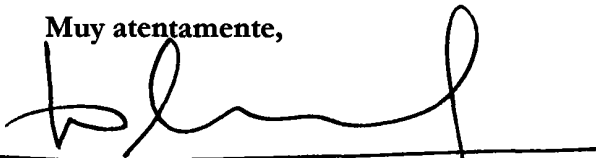
Adjunto me permito acompañar una copia certificada de la escritura pública otorgada el 01 de marzo de 2013 ante el señor Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, la misma que contiene la cesión de participaciones de la compañía CARMEN NORIEGA CNG REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

Adicionalmente debo informar que en la última página de la escritura pública celebrada el 01 de marzo de 2013, consta la autorización conferida por parte de los nuevos socios de la compañía, al compareciente Dr. César Molina Novillo, para que a nombre de su representada y con su sola firma, suscriban los documentos que fueren necesarios y realice todos los trámites pertinentes ante la Superintendencia de Compañías.

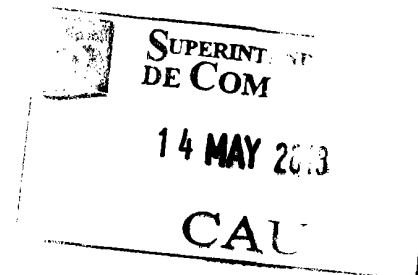
Una vez registrada la cesión mencionada, sírvase emitir dos certificados de socios de la compañía CARMEN NORIEGA CNG REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

Por la compañía peticionaria, debidamente autorizado.

Muy atentamente,



DR. CÉSAR MOLINA NOVILLO
C.C.: 1705671947 - Abogado Mat. 2443 C.A.P.



1

Av. Amazonas 3655 y Juan Pablo Sanz - Edf. Antisana I - Décimo Piso - Casilla 17-17-1803 - Quito - Ecuador
Telf. PBX: +(593-2) 2245 830 - Fax: +(593-2) 2245 827 - www.molinayco.com - info@molinaayco.com

Entregué
nóminaCesión
Registrada
16/05/2013



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2013.17.01.39.P000951

CESION DE PARTICIPACIONES



QUE OTORGAN:

LOS CÓNYUGES JAMES VICTORIANO ANDRADE MENA Y
MARÍA ELENA CANELOS GONZALEZ; CONYUGES JAIME
GANGOTENA GRANIZO² Y CARMEN DEL ROCÍO NORIEGA
MEJÍA; Y, LA COMPAÑÍA FLORES DEL VALLE CIA. LTDA.³

VALLEFLOR

A FAVOR DE:

LA COMPAÑÍA ECUCARGA CIA. LTDA.¹ LA COMPAÑÍA
TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA
TRANSINTERNACIONAL CARGO CIA. LTDA.² LA COMPAÑÍA
GARCES & GARCES CARGO SERVICE S.A.³ LA COMPAÑÍA
DEIJL - CARGO S.A.⁴

CUANTIA: USD \$ 20.000,00

Di: 8 copias

(LEGT)

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador,
hoy día primero de marzo del año dos mil trece, ante mí doctor Fernando
Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, comparecen
a la celebración de la presente escritura, por una parte y en calidad de

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

CEDENTES los cónyuges JAMES VICTORIANO ANDRADE MENA y
MARÍA ELENA CANELOS GONZALEZ; y, los cónyuges JAIME
GANGOTENA GRANIZO y CARMEN DEL ROCÍO NORIEGA MEJÍA,
por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que
representan; y, la compañía FLORES DEL VALLE CIA. LTDA.
VALLEFLOR, con RUC número uno siete nueve uno tres dos nueve uno
cinco cinco cero cero uno (1791329155001) debidamente representada por
el señor JAMES VICTORIANO ANDRADE MENA, en su calidad de
Presidente Ejecutivo, cuyo nombramiento se adjunta como documento
habilitante; y, por otra parte, comparecen en calidad de CESIONARIOS la
compañía ECUCARGA CIA. LTDA, con RUC número uno siete nueve uno
cuatro cero dos tres uno seis cero cero uno (1791402316001) debidamente
representada por el señor JUAN CARLOS BAQUERO GALLEGOS en su
calidad de Gerente General de acuerdo al nombramiento que se adjunta
como documento habilitante; la compañía TRANSPORTE
INTERNACIONAL DE CARGA TRANSINTERNACIONAL CARGO
CIA. LTDA. con RUC número uno siete nueve uno uno tres cero uno ocho
nueve cero cero uno (1791130189001) debidamente representada por el
señor TROY JOHN GRAHAM en su calidad de Gerente de acuerdo al
nombramiento que se adjunta como documento habilitante; la compañía
GARCES & GARCES CARGO SERVICE S.A. con RUC número uno siete
nueve uno dos ocho ocho tres cero cero cero cero uno (1791288300001)
debidamente representada por el señor JORGE IGNACIO GARCES RUIZ
en su calidad de Gerente General de acuerdo al nombramiento que se
adjunta como documento habilitante, y; la compañía DEIJL - CARGO S.A.,
con RUC número uno siete nueve uno tres dos seis dos cero dos cero
uno (1791326202001) debidamente representada por el señor DAVID DE
HAAS, en su calidad de Gerente General de acuerdo al nombramiento que



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA



se adjunta como documento habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad, y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y DERECHOS DE LA COMPAÑÍA CARMEN NORIEGA C.N.G. REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**

contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES: Comparecen a celebrar la presente escritura pública por una parte y en calidad de **CEDENTES** los cónyuges JAMES VICTORIANO ANDRADE MENA y MARÍA ELENA CANELOS GONZALEZ; y, los cónyuges JAIME GANGOTENA GRANIZO y CARMEN DEL ROCÍO NORIEGA MEJÍA; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, hábiles y capaces para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que representan; y, la compañía FLORES DEL VALLE CIA. LTDA. VALLEFLOR, con RUC número uno siete nueve uno tres dos nueve uno cinco cinco cero cero uno (1791329155001) debidamente representada por el señor JAMES VICTORIANO ANDRADE MENA, en su calidad de Presidente Ejecutivo, cuyo nombramiento se adjunta como documento habilitante; y, por otra parte, comparecen en calidad de **CESIONARIOS** la compañía ECUCARGA CIA. LTDA, con RUC número uno siete nueve uno cuatro cero dos tres uno seis cero cero uno (1791402316001) debidamente representada por el señor JUAN CARLOS BAQUERO GALLEGOS en su calidad de Gerente General de acuerdo al nombramiento que se adjunta como documento habilitante; la compañía TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA

TRANSINTERNACIONAL CARGO CIA. LTDA. con RUC número uno siete nueve uno uno tres cero uno ocho nueve cero cero uno (1791130189001) debidamente representada por el señor TROY JOHN GRAHAM en su calidad de Gerente de acuerdo al nombramiento que se adjunta como documento habilitante; la compañía GARCES & GARCES CARGO SERVICE S.A. con RUC número uno siete nueve uno dos ocho ocho tres cero cero cero cero uno (1791288300001) debidamente representada por el señor JORGE IGNACIO GARCES RUIZ en su calidad de Gerente General de acuerdo al nombramiento que se adjunta como documento habilitante, y; la compañía DEJL - CARGO S.A. con RUC número uno siete nueve uno tres dos seis dos cero dos cero cero uno (1791326202001) debidamente representada por el señor DAVID DE HAAS, en su calidad de Gerente General de acuerdo al nombramiento que se adjunta como documento habilitante. Las compañías CESIONARIAS son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en esta ciudad de Quito, legalmente constituidas bajo las leyes de la República del Ecuador y sus representantes legales son hábiles y capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) La compañía **CARMEN NORIEGA C.N.G. REPRESENTACIONES CIA. LTDA.** se constituyó el día veinte y seis de febrero de mil novecientos noventa y siete mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Quito, doctor Héctor Vallejo Espinoza e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día tres de abril de mil novecientos noventa y siete.- B) Mediante escritura pública otorgada el diez y ocho de marzo del año mil novecientos noventa y ocho celebrada ante la el doctor Jaime Andrés Acosta, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el doce de junio del año mil novecientos noventa y ocho, se incrementó el capital de la Compañía a TREINTA Y CINCO MILLONES



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

DE SUCRES dividido TREINTA Y CINCO MIL participaciones de un valor nominal de UN MIL SUCRES y se reformó sus estatutos.- C) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios en sesión celebrada 18 de febrero de 2013, aprobó la cesión de la totalidad de participaciones



efectuadas por los socios: **COMPAÑÍA FLORES DEL VALLE CÍA. LTDA. VALLEFLOR, SRA. CARMEN DEL ROCÍO NORIEGA MEJÍA y JAMES VICTORIANO ANDRADE MENA** a favor de las compañías **ECUCARGA CÍA. LTDA.; TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA TRANSINTERNACIONAL CARGO CÍA. LTDA.; GARCES & GARCES CARGO SERVICE S.A. y DEIJA - CARGO S.A.**, en base a lo siguiente: a) **CESIÓN DE PARTICIPACIONES EFECTUADA POR LA COMPAÑÍA CEDENTE FLORES DEL VALLE CÍA. LTDA. VALLEFLOR:** La COMPAÑÍA FLORES DEL VALLE CÍA. LTDA. VALLEFLOR, representada legalmente por el Sr. JAMES VICTORIANO ANDRADE MENA, en su calidad de Presidente Ejecutivo cede la totalidad de las veinte cuatro mil quinientas **(24.500)** participaciones sociales de USD\$0.04 cada una, equivalentes a **NOVECIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$980,00)** del capital social, en la siguiente forma: UNO. Cesión de OCHO MIL SETECIENTAS CINCUENTA **(8.750)** participaciones sociales a favor de la compañía cesionaria ECUCARGA CÍA. LTDA. de USD \$ 0.04 cada una, equivalentes a Trescientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América **(USD\$350,00)** del capital social; DOS. Cesión de OCHO MIL SETECIENTAS CINCUENTA **(8.750)** participaciones sociales a favor de la compañía cesionaria TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA TRANSINTERNACIONAL CARGO CÍA. LTDA. de USD \$ 0.04 cada una, equivalentes a Trescientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de

América (USD\$ 350,00) del capital social; y, TRES. Cesión de SIETE MIL (7.000) participaciones sociales a favor de la compañía cesionaria GARCES & GARCES CARGO SERVICE S.A. de USD \$0.04 cada una, equivalentes a Doscientos Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 280,00) del capital social. b) **CESIÓN DE PARTICIPACIONES EFECTUADA POR LA CEDENTE SRA. CARMEN DEL ROCÍO** 2

NORIEGA MEJÍA: La señora Carmen del Rocío Noriega Mejía cede la totalidad de las siete mil (7.000) participaciones sociales de USD\$0.04 cada una, equivalentes a **DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$280,00)** del capital social, en la siguiente forma: 1. Cesión de MIL SETECIENTOS CINCUENTA (1.750) participaciones sociales a favor de la compañía cesionaria GARCES & GARCES CARGO SERVICE S.A. de USD \$ 0.04 cada una, equivalentes a Setenta Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 70,00) del capital social. 2. Cesión de CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (5.250) participaciones sociales a favor de la compañía cesionaria DEIJL - CARGO S.A. de USD \$ 0.04 cada una, equivalentes a Doscientos Diez Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 210,00) del capital social. c) **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR JAMES** 1

VICTORIANO ANDRADE MENA: El señor James Victoriano Andrade Mena cede TRES MIL QUINIENTAS (3.500) participaciones sociales de USD\$0.04 cada una, equivalentes a **CIENTO CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$140,00)** del capital social, a favor de la compañía DEIJL - CARGO S.A.- La Junta General aprobó además la admisión de las compañías: ECUCARGA CÍA. LTDA.; TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA TRANSINTERNACIONAL CARGO CÍA. LTDA.; GARCES & GARCES CARGO SERVICE S.A. y DEIJL - CARGO S.A. como nuevos socios de la



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

compañía **CARMEN NORIEGA C.N.G. REPRESENTACIONES CIA. LTDA.** en reemplazo de los cedentes: Compañía Flores del Valle Cía. Ltda. VALLEFLOR; Carmen del Rocío Noriega Mejía; y, James Victoriano Andrade Mena, los cuales una vez legalizada la cesión de participaciones ante las autoridades pertinentes, dejarán de ser socios de la compañía.



TERCERA.- CESIÓN: Por medio de este instrumento público y luego de que se ha cumplido con las exigencias establecidas en la Ley de Compañías, la **COMPAÑÍA FLORES DEL VALLE CÍA. LTDA. VALLEFLOR**, **SR. JAMES VICTORIANO ANDRADE MENA Y SRA. CARMEN DEL ROCÍO NORIEGA MEJÍA** ceden la totalidad de las participaciones sociales indicadas en el literal C) de la CLÁUSULA SEGUNDA "ANTECEDENTES" del presente instrumento, en la siguiente forma:

(A) El señor James Victoriano Andrade Mena, Presidente Ejecutivo y representante legal de la Compañía **FLORES DEL VALLE CÍA. LTDA. VALLEFLOR**, propietaria de **24.500** participaciones sociales de USD \$0.04 cada una, equivalentes a Novecientos Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América (**USD\$980,00**) del capital social cede **OCHO MIL SETECIENTAS CINCUENTA (8.750)** participaciones sociales de USD \$0.04 cada una, equivalentes a Trescientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América (**USD\$ 350,00**) del capital social a favor de la compañía cesionaria **ECUCARGA CÍA. LTDA.**; cede **OCHO MIL SETECIENTAS CINCUENTA (8.750)** participaciones sociales de USD \$0.04 cada una, equivalentes a Trescientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América (**USD\$ 350,00**) del capital social a favor de la compañía cesionaria **TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA TRANSINTERNACIONAL CARGO CIA. LTDA.**; y, cede **SIETE MIL (7.000)** participaciones sociales de USD \$0.04 cada una, equivalentes a Doscientos Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América (**USD\$**

280,00) del capital social, a favor de la compañía cesionaria GARCES & GARCES CARGO SERVICE S.A., consecuentemente, luego de las cesiones efectuadas, el capital de la compañía CARMEN NORIEGA C.N.G. REPRESENTACIONES CIA. LTDA., queda integrado conforme al siguiente cuadro:

SOCIO	TRANSFEREN CIA A SU FAVOR	CAPITAL DÓLARES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
ECUCARGA CIA. LTDA.	8.750	USD 350	25%	8.750
TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA TRANSINTERNACIONAL CARGO CIA. LTDA.	8.750	USD 350	25%	8.750
GARCES & GARCES CARGO SERVICE S.A.	7.000	USD 280	20%	7.000
CARMEN DEL ROCÍO NORIEGA MEJÍA	0	USD 280	20%	7.000
JAMES VICTORIANO ANDRADE MENA	0	USD 140	10%	3.500
TOTAL		USD 1.400	100%	35.000

(B) La señora Carmen del Rocío Noriega Mejía, propietaria de 7.000 participaciones sociales de USD\$0.04 cada una, equivalentes a Doscientos Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$280,00) del capital social, cede MIL SETECIENTOS CINCUENTA (1.750) participaciones sociales de USD \$0.04 cada una, equivalentes a Setenta



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 70,00) del capital social a favor de la compañía cesionaria GARCES & GARCES CARGO SERVICE S.A.; y, cede CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (5.250) participaciones sociales de USD \$ 0.04 cada una, equivalentes a Doscientos Diez Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 210,00) del capital social, a favor de la compañía cesionaria DEIJL - CARGO S.A., consecuentemente, luego de las cesiones efectuadas, el capital de la compañía CARMEN NORIEGA C.N.G. REPRESENTACIONES CIA. LTDA., queda integrado conforme al siguiente cuadro:



SOCIO	TRANSFEREN CIA A SU FAVOR	CAPITAL DÓLARES	PORCENTAJE DE PARTICIPA CIONES	NÚMERO DE PARTICIPA CIONES
ECUCARGA CIA. LTDA.	0	USD 350	25%	8.750
TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA TRANSINTERNACIONAL CARGO CIA. LTDA.	0	USD 350	25%	8.750
GARCES & GARCES CARGO SERVICE S.A.	1.750	USD 350	25%	8.750
DEIJL - CARGO S.A.	5.250	USD 210	15%	5.250
JAMES VICTORIANO ANDRADE MENA	0	USD 140	10%	3.500
TOTAL		USD 1.400	100%	35.000

C) El señor James Victoriano Andrade Mena, propietario de 3.500 participaciones sociales de USD\$0.04 cada una, equivalentes a CIENTO

CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$140,00) del capital social, cede TRES MIL QUINIENTAS (3.500) participaciones sociales de USD \$0.04 cada una, equivalentes a Ciento Cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$140,00) del capital social, a favor de la compañía cesionaria DEIJL - CARGO S.A., consecuentemente, luego de la cesión efectuada, el capital de la compañía CARMEN NORIEGA C.N.G. REPRESENTACIONES CIA. LTDA., queda integrado conforme al siguiente cuadro:

SOCIO	TRANSFERENCIA A SU FAVOR	CAPITAL DÓLARES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
ECUCARGA CIA. LTDA.	0	USD 350	25%	8.750
TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA TRANSINTERNACIONAL CARGO CIA. LTDA.	0	USD 350	25%	8.750
GARCES & GARCES CARGO SERVICE S.A.	0	USD 350	25%	8.750
DEIJL - CARGO S.A.	3.500	USD 350	25%	8.750
TOTAL		USD 1.400	100%	35.000

Con la mencionada cesión se cumple con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el dieciocho de febrero de dos mil trece, que se adjunta como documento habilitante. CUARTA.- VALOR: Las compañías CESIONARIAS declaran expresamente que adquieren la



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA



totalidad de las participaciones cedidas por la totalidad de los CEDENTES en la suma de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 20.000), de los cuales a la compañía Flores del Valle Cia. Ltda. ValleFlor por la cesión de las veinte de cuatro mil quinientas (24.500) participaciones sociales le corresponde la suma de CATORCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$14.000); a la señora Carmen del Rocío Noriega Mejía por la cesión de las siete mil (7.000) participaciones sociales le corresponde la cantidad de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$4.000) y; al señor James Victoriano Andrade Mena por la cesión de las tres mil quinientas (3.500) participaciones sociales, le corresponde la cantidad de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 2.000). **QUINTA.- FORMA DE PAGO:** Las Compañías cesionarias ECUCARGA CIA. LTDA.; TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA TRANSINTERNACIONAL CARGO CIA. LTDA.; GARCES & GARCES CARGO SERVICE S.A. y DEIJL - CARGO S.A. pagan en dinero en efectivo a los Cedentes: Compañía Flores del Valle Cia. Ltda. VALLEFLOR; Carmen del Rocío Noriega Mejía; y, James Victoriano Andrade Mena, la totalidad de los valores que a cada uno corresponde por las participaciones que ceden a su favor, cantidad que los Cedentes declaran recibirla a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular para lo posterior en contra de ninguno de los Cesionarios por este concepto. Los Cedentes ceden a favor de los referidos Cesionarios todos los derechos correspondientes a las utilidades pasadas y presentes de la Compañía, respecto de las cesiones que se realizan en la presente escritura. **SEXTA.- APROBACIÓN DE LOS CÓNYUGES:** La señora MARÍA ELENA CANELOS GONZALEZ en representación de los derechos de la sociedad conyugal que mantiene con el señor JAMES VICTORIANO ANDRADE MENA; y, el señor JAIME GANGOTENA GRANIZO en representación de los derechos de la sociedad conyugal que mantiene con la Sra. CARMEN

DEL ROCÍO NORIEGA MEJÍA; dejan expresa constancia en el presente instrumento, sobre su conocimiento y aprobación de las cesiones realizadas por sus respectivos cónyuges de las participaciones que tienen a título personal en la compañía CARMEN NORIEGA C.N.G. REPRESENTACIONES CIA. LTDA. a favor de las compañías CESIONARIAS. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN:** Los Cedentes declaran que asumen toda responsabilidad por cualquier concepto durante la administración y manejo de la compañía **CARMEN NORIEGA C.N.G. REPRESENTACIONES CIA. LTDA.** hasta la fecha de celebración de la presente Escritura de Cesión de Participaciones; por lo tanto, los cedentes: señora Carmen del Rocío Noriega Mejía, señor James Victoriano Andrade Mena y la compañía FLORES DEL VALLE CIA. LTDA. VALLEFLOR, debidamente representada por su Presidente Ejecutivo, señor James Victoriano Andrade Mena, declaran de manera formal y expresa que asumirán, pagarán y tomarán a su cargo como suyas en la parte proporcional que les corresponda a cada uno, cualquier deuda, pasivo, obligación, pasivo oculto o superviniente, que se suscitare por la administración y manejo de la compañía hasta la fecha de la suscripción de la escritura de cesión de participaciones; por manera que declaran expresamente que eximen de toda responsabilidad a los nuevos socios y administradores de la compañía respecto a obligaciones o deudas que provengan o pudiesen provenir a futuro respecto a temas tributarios, municipales, civiles, comerciales, del IATA, del CASS o de cualquier naturaleza, u otros que provengan de institutos, organismos, entidades, sociedades públicas o privadas, que pudiesen obligar a la empresa al pago de cualquier obligación; incluidas deudas patronales con el IESS, tales como aportes al seguro, fondos de reserva, responsabilidad patronal y otras de similar naturaleza; en general, cancelarán en un plazo no mayor a treinta días contados a partir de la notificación, cualquier deuda u obligación que fuere pagada o que deben sufragar los nuevos administradores de la compañía, como resultado del manejo de administraciones anteriores hasta la



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

fecha de celebración del presente instrumento. **OCTAVA.- CESIÓN DE CRÉDITOS:** Las Compañías ECUCARGA CIA. LTDA.; TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA TRANSINTERNACIONAL CARGO CIA. LTDA.; GARCES & GARCES CARGO SERVICE S.A. y DEJLA CARGO S.A. por medio del presente instrumento ceden a título gratuito la propiedad y derechos de los créditos relacionados con las cuentas y valores que posee a su favor la compañía CARMEN NORIEGA CNG REPRESENTACIONES CIA. LTDA. correspondientes a los señores Eduardo Marchan Brito, que por la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 87/100 (USD \$2376.87) y Luis Xavier Pérez Almeida, por la cantidad de TRES MIL SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 86/100 (USD\$3071.86) que sumados ascienden a la cantidad de CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 73/100 (USD \$5448.73), a favor de la señora CARMEN DEL ROCÍO NORIEGA MEJÍA, quien declara aceptar la cesión efectuada a su favor y renuncia a interponer cualquier acción en contra de las compañías mencionadas por este concepto. **NOVENA.- ACEPTACIÓN:** Los comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las cláusulas que preceden a las que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable. **DÉCIMA.- CONTROVERSIA:** Las Partes se comprometen a ejecutar de buena fe las obligaciones recíprocas que contraen mediante este Contrato y a realizar todos los esfuerzos requeridos para superar, de mutuo acuerdo, cualquier controversia.- Toda controversia o diferencia derivada de la aplicación, validez, interpretación, nulidad o cumplimiento del presente Contrato será resuelta entre las Partes, para lo cual emplearán sus mejores esfuerzos para la solución de los desacuerdos o reclamos que surjan a raíz de o se relacionen con el presente instrumento.- En el evento de que todo litigio, desavenencia o reclamación resultante, relacionada o derivada de



este acto jurídico o que guarde relación con él, incluidas aquellas relativas a su validez, eficacia o terminación incluso las del convenio arbitral, que no pueda ser resuelta de mutuo acuerdo, las partes expresamente renuncian a su domicilio y someten sus controversias a la resolución de un Tribunal de Arbitraje (árbitro único) que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y las siguientes normas: a) El Tribunal Arbitral estará integrado por un (1) árbitro; b) El árbitro será designado por sorteo del listado de los que se encuentren acreditados en el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito; c) El arbitraje será en equidad; d) Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral que tendrá el carácter de definitivo e inapelable; e) Para la ejecución de medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar el auxilio de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno; f) El procedimiento arbitral será confidencial; y, g) El lugar y sede del arbitraje será en las instalaciones de la Cámara de Comercio de Quito Distrito Metropolitano. Los CEDENTES autorizan al Dr. César Vicente Molina Novillo, portador de la cédula de ciudadanía Número 1705671947, de profesión abogado para que a nombre de nuestras representadas y con su sola firma, suscriba los documentos que fueren necesarios y realice todos los trámites pertinentes ante la Superintendencia de Compañías y demás entidades públicas involucradas, necesarios para la inscripción y registro del presente instrumento. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de Ley para la perfecta validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta firmada por el doctor **CÉSAR MOLINA NOVILLO**, abogado con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos cuarenta y tres del Colegio de abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para



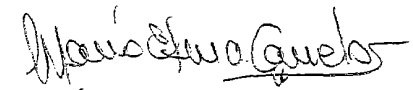
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue íntegramente la presente por mi el Notario, a los comparecientes, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

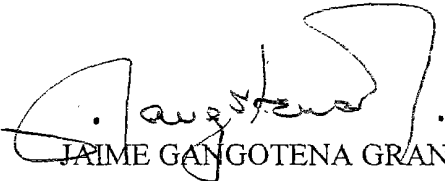



JAMES VICTORIANO ANDRADE MENA ✓

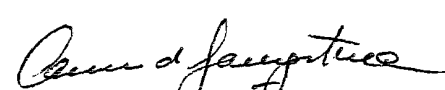
C.C. 100181488-6


MARÍA ELENA CANELOS GONZALEZ ✓

C.C. 170728903-8


JAIME GANGOTENA GRANIZO

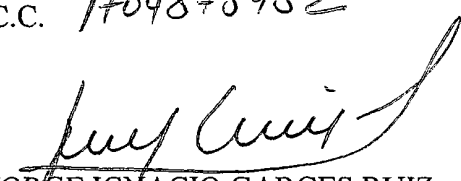
C.C. 1701863486


CARMEN DEL ROCÍO NORIEGA MEJÍA

C.C. 170375258-2


JUAN CARLOS BAQUERO GALLEGOS

C.C. 1704875952


JORGE IGNACIO GARCÉS RUIZ

C.C. 170742340-3



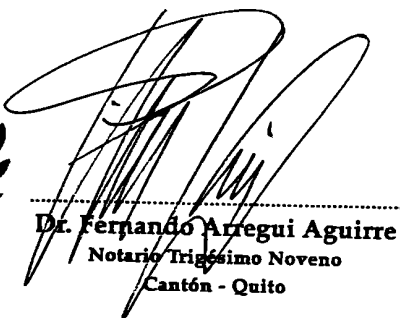
DAVID DE HAAS

C.C. 172157998-3

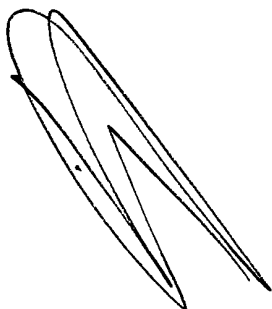


TROY JOHN GRAHAM

C.I. 172101231-6



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigesimo Noveno
Cantón - Quito



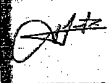
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA No **100181488-6**
APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE MENA JAMES VICTORIANO
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
MIRAS
FECHA DE NACIMIENTO **1973-12-25**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA E CANELOS GONZALEZ




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. AGRÓNOMO** E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRADE J GABRIEL VICTORIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENA MAFLA CARMEN POLICARPA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-04-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-25

 DIRECTOR GENERAL  FIRMA DEL CEBULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2012

001
001 - 0051 **1001814886**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ANDRADE MENA JAMES VICTORIANO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
PROVINCIA **PONCEANO**
QUITO **PONCEANO A**
CANTÓN **ZONA**

 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la
fotocopia que antecede, está conforme con
el original que me fue presentado
en.....fojas
Quito a,

1-1 MAR. 2013



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CANELOS GONZALEZ MARIA ELENA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTO DOMINGO
FECHA DE NACIMIENTO 1973-11-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JAMES VICTORIANO
ANDRADE MENA

Nº 170728403-8

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LICDO. ADM. EMP. TURIS

V4333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CANELOS FABIAN EUGENIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ FANNY LEONOR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-04-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-25

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CENALCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
001 - 0291 1707284038

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CANELOS GONZALEZ MARIA ELENA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
PONGOANO
PARROQUIA

1
PONGOANO A
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la
fotocopia que antecede, está conforme con
el original que me fue presentado
en.....fojas
Quito a,

1- Y MAR. 2013



Dr. Fernando Arcegui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. **170196349-6**

CEDULA DE
GANGOTENA GRANIZO JAIME
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
17 OCTUBRE 1943
004-1 0101 05215 M
PICHINCHA/ QUITO SEXO
GONZALEZ SUAREZ 1943

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** VI1330222P

CRSADO **CARMEN DEL ROSARIO MORALES**

SUPERIOR **ING. CIVIL**

RICARDO GANGOTENA

LOLA GRANIZO

RUMIABUI 28/09/2005

28/09/2017

REN 1550788

[Firma]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006
006 - 0163 **1701963496**
NÚMERO DE CERTIFICADO /CÉDULA
GANGOTENA GRANIZO JAIME

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN *[Firma]* PARROQUIA **PUEMBO** ZONA **3**

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO

En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede, está conforme con el original que me fue presentado en.....fojas

Quito a, **1-1 MAR, 2013**

[Firma]

Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y AFILIACIÓN

CÉDULA
CIUDADANO

NÚMERO 170375258

APellidos y Nombres
GANGOTENA GRANIZO

FECHA DE NACIMIENTO
1984-12-19

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
F

ESTADO CIVIL
CASADA

PARTE
GANGOTENA GRANIZO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

APellidos y Nombres del Padre
NORIEGA CESAR

APellidos y Nombres de la Madre
MEJIA AMELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-04-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-20

DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

010
010 - 0119 **1703752582**

NÚMERO DE CERTIFICADO
NORIEGA MEJIA CARMEN DEL ROCIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
PUEBLO

CANTÓN
PARROQUIA

ZONA

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en.....fojas
Quito a,

1-1 MAR 2013



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito



[Firma manuscrita]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BAQUERO GALLEGOS
JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1973-04-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GABRIELA MISHEL
RUÍZ AGUILAR

No. 170487595-2

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BAQUERO ALAN HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALLEGOS CONSUELO ISABEL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-07-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-17

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

V4444V4444



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005
005 - 0269
NÚMERO DE CERTIFICADO

1704875952
CÉDULA

BAQUERO GALLEGOS JUAN CARLOS

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TUMBACO
PARROQUIA

3
TUMBACO
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la
fotocopia que antecede, está conforme con
el original que me fue presentado
en.....fojas
Quito a,

1 MAR. 2013



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170743340-2

GARCÉS RUIZ JORGE IGNACIO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

29 NOVIEMBRE 1967

FECHA DE NACIMIENTO 0962 09644 M

REG. CIVIL PICHINCHA/QUITO SEXO

GONZALEZ SUAREZ 1968

[Signature]

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO

CARMEN MARIA HOLGUIN INTERRAGU

EMPLEADO PRIVADO

GARCÉS RUIZ

11/03/2008

REN 0526008

[Signature]

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

004 - 0172 1707433403

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GARCÉS RUIZ JORGE IGNACIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3

PROVINCIA NAYON

QUITO

CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la
fotocopia que antecede, está conforme con
el original que me fue presentado
en....fojas
Quito a,

1 MAR. 2013



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito



[Signature]

IDENTIDAD 172157998-1
DAVID DE HAAS
LEIDEN/HOLANDA
13 DICIEMBRE 1971
EXT. 39 29554 84764 M
QUITO_PCHA-2004-EXT.



HOLANDESA V4343 V4242
CC. GISELLA CHIARELLO TORREALVA
SUPERIOR INV. EN POLIZAS
ADRIANUS CORNELIUS MARIA DE HAAS
ADRIANA DE HAAS VAN DER NIET
QUITO-19-10-2004
QUITO-19-10-2004 A.P.



RES 1

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la
fotocopia que antecede, está conforme con
el original que me fue presentado
en.....fojas
Quito a,

1- 1 MAR. 2013



Dr. Fernando Riquelme Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN



CEDULA DE IDENTIDAD N.º

172101231-6

SEXO M
APELLIDOS Y NOMBRES
GRAHAM JOHN ALBERT
TROCEN
LUGAR DE NACIMIENTO
Año de nacimiento
FECHE DE EMISIÓN 2011-02-10
NACIONALIDAD AUSTRALIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
STEPHANIE
VINTIMILLA CORONEL



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INVERSIONISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GRAHAM JOHN ALBERT

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRAHAM JULIA MARGARET

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

QUITO
2011-04-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-14

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

E33302222

000007381

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la
fotocopia que antecede, está conforme con
el original que me fue presentado
en.....fojas
Quito a,

1 MAR/ 2013



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito



[Signature]

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufrió en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

00000000



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

006

006 - 0098

1721012346

NÚMERO DE CERTIFICADO

GRAHAM TROY JOHN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
INÁQUITO

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la
fotocopia que antecede, está conforme con
el original que me fue presentado
en.....fojas
Quito a,

1-1 MAR/ 2013



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigesimo Noveno
Cantón Quito



[Handwritten signature]

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1791326202001
RAZON SOCIAL: DEIJL CARGO S.A.
NOMBRE COMERCIAL: DEIJL CARGO S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: DE HAAS DAVID
CONTADOR: GORDILLO RIVERA CHRISTIAN RICARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	15/08/1996	FEC. CONSTITUCION:	15/08/1996
FEC. INSCRIPCION:	24/09/1996	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	16/01/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE AEREO LOCAL E INTERNACIONAL DE CARGA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

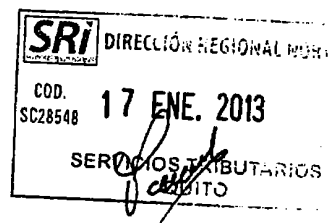
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: TUMBACO Barrio: TUMBACO Calle: INTEROCEANICA Número: OE6-73
Intersección: GONZALES SUAREZ Edificio: PICADILLY CENTER Oficina: 301-2 Referencia ubicación: A LADO DEL
SUPERMAXI DEL CENTRO COMERCIAL VENTURA MALL Telefono Trabajo: 022371297 Telefono Trabajo: 022379651
Telefono Trabajo: 022375173 Celular: 0999737070 Email: david@dejilcargo.com Web: WWW.DIALCARGO.COM
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINSTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RETH210311

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 16/01/2013 16:53:38

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791326202001
RAZON SOCIAL: DEIJL CARGO S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	15/08/1996
NOMBRE COMERCIAL:	DEIJL CARGO S.A.				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE AEREO LOCAL E INTERNACIONAL DE CARGA.						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: TUMBACO Barrio: TUMBACO Calle: INTEROCEANICA Número: OE6-73
Intersección: GONZALES SUAREZ Referencia: A LADO DEL SUPERMAXI DEL CENTRO COMERCIAL VENTURA MALL Edificio:
PICADILLY CENTER Oficina: 301-2 Telefono Trabajo: 022371297 Telefono Trabajo: 022379651 Telefono Trabajo: 022375173
Celular: 0999737070 Email: david@deijlcargo.com Web: WWW.DIALCARGO.COM

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la
fotocopia que antecede, está conforme con
el original que me fue presentado
en.....fojas
Quito a,

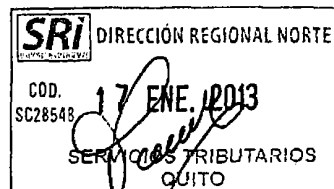
1 MAR. 2013



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Novena
Cantón Quito



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RETH210311

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 16/01/2013 16:53:38

Quito, a 10 de junio del 2011

Ingeniero
James Victoriano Andrade Mena
Presente

De mi consideración:

Cumplo con el deber de comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de FLORES DEL VALLE CIA. LTDA. VALLEFLOR, celebrada el día de hoy, le reeligió PRESIDENTE EJECUTIVO de la misma, por el lapso de 2 años que contempla el estatuto social.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. En caso de ausencia temporal o definitiva suya, será reemplazado por el Presidente.

Los deberes, derechos y atribuciones del Presidente Ejecutivo constan en el estatuto de FLORES DEL VALLE CIA. LTDA. VALLEFLOR, contenido en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito doctor Alfonso Freire Zapata el 26 de septiembre de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 25 de octubre del mismo año.

Dígnese aceptar el cargo.

Atentamente.

Benito Manuel Taramillo Moscoso
Presidente

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en.....fechas
Quito a,

1 MAR. 2013



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito



En Pifo, en esta fecha, 10 de junio del 2011, acepto el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO de FLORES DEL VALLE CIA. LTDA. VALLEFLOR.

James Victoriano Andrade Mena
C. C. N° 100181488-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 12094 del Registro de Nombramiento Tomo No. 142
Quito, a 25 AGO 2011

REGISTRO MERCANTIL



Registro

Quito

Dr. Rubén Enrique Aguirre López

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Quito, 11 de mayo del 2010

Señor Ing.:
JUAN CARLOS BAQUERO GALLEGOS
Ciudad.

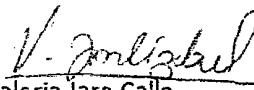


De mi consideración:

Cúmpleme informarle que en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de "ECUCARGA CIA. LTDA.", realizada el 10 de mayo del 2010, se resolvió elegir a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, por un período de CUATRO AÑOS, por lo que debe cumplir con las obligaciones y atribuciones constantes en la Ley y el Estatuto de la Compañía incluida la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

La compañía "ECUCARGA CIA. LTDA." fue constituida mediante escritura pública celebrada el 23 de marzo de 1998, ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 22 de junio de 1998, en dicha escritura constan los deberes y atribuciones inherentes al GERENTE GENERAL.

Atentamente,


Valeria Jara Calle
Secretaria AD-hoc
C.C. 0301699385

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la
fotocopia que antecede, está conforme con
el original que me fue presentado
en.....fojas
Quito a,

1-1 MAR. 2013

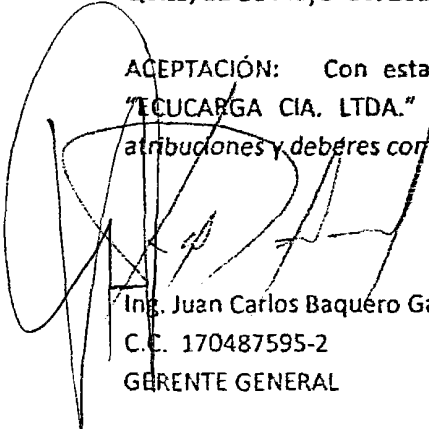


Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón/Quito



Quito, 11 de mayo del 2010.

ACEPTACIÓN: Con esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía "ECUCARGA CIA. LTDA." y prometo desempeñarlo fiel y legalmente, de acuerdo a las atribuciones y deberes contemplados en la ley y los estatutos sociales de la compañía.

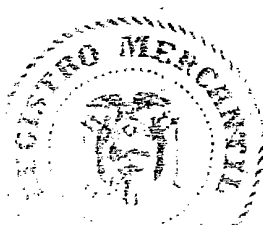

Ing. Juan Carlos Baquero Gallegos
C.C. 170487595-2
GERENTE GENERAL

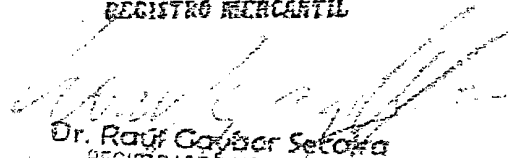
Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 6099 del Registro

de Nombramientos Tomo No. 141

Quito, a 18 MAYO 2010

REGISTRO MERCANTIL




Dr. Raúl Gálvez Sotoca
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

NOMBRAMIENTO

Quito, 27 de abril del 2012

Señor

TROY JOHN GRAHAM

Presente.-

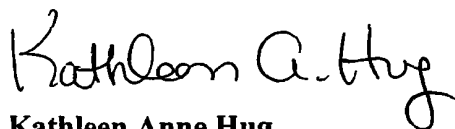
De mi consideración:

Por medio de la presente, cúpleme comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA TRANSINTERNACIONAL CARGO CIA. LTDA.", en sesión llevada a cabo el día de hoy, resolvió designarlo como GERENTE de la empresa por el periodo estatutario de tres (3) años, cargo para el cual usted es elegido por segunda oportunidad.

El Gerente ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía; en caso de ausencia temporal o definitiva del Gerente, éste será subrogado por el Presidente.

Sus funciones constan descritas en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Nelson Galarza Paz, el 19 de Abril de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 4 de junio de 1991, bajo el tomo 122 del Repertorio.

Atentamente,



Kathleen Anne Hug
PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede, está conforme con el original que me fue presentado en.....fojas
Quito a,

1 MAR. 2013

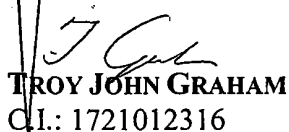


Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito



Yo, TROY JOHN GRAHAM dejo expresa constancia de que acepto el nombramiento que antecede.

Quito, 27 del abril del 2012



TROY JOHN GRAHAM
C.I.: 1721012316

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **6671** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **143**

17 MAY 2012

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DEIJL CARGO

Quito, 3 de Diciembre del 2012

Señor Don
David de Haas
Ciudad.-

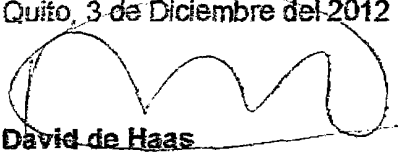
Estimado señor de Haas:

1. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía DEIJL CARGO S.A., en resolución tomada el día de hoy, designó a Ud. para el cargo de Gerente General de la compañía, sin relación de dependencia laboral, por el período de dos (2) años, cargo para el cual ha sido reelegido.
2. El Gerente General ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Las facultades del Gerente General, constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía otorgada el 4 de julio de 1996, ante la Notaria Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha 15 de agosto de 1996.
3. La Junta General autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.


Dr. Andrés Fernández-Salvador Chauvet
Secretario Ad-Hoc

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General.

Quito, 3 de Diciembre del 2012


David de Haas
CI: 172157998-3

RAZON: Certifico que el Sr. David de Haas aceptó el nombramiento que antecede.


NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede, está conforme con el original que me fue presentado en.....fojas
Quito a, **1 MAR. 2013**

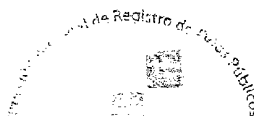


Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigesimo Noveno
Cantón Quito

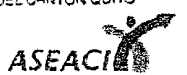



Dr. Andrés Fernández-Salvador Chauvet
Secretario Ad-Hoc

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **16745** del Registro de
Nombramientos Tomo N° **143**
Quito, a **18 DIC. 2012**
REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



88351



Quito, Noviembre 19 del 2012

Señor
JORGE IGNACIO GARCES RUIZ
Presente.-

De mis consideraciones:

Según lo resuelto en la Junta General de la Compañía **GARCES & GARCES CARGO SERVICE S.A.**, celebrada en Quito el quince de Noviembre del dos mil doce, cumpíame manifestarle que ha sido designado para desempeñar el cargo de **Gerente General** de la Compañía por el periodo estatutario de cinco años (5). Por lo manifestado se le confiere las facultades y atribuciones específicas previstas en la Ley y los Estatutos Sociales vigentes para el cargo de Gerente General de la Compañía, principalmente la Representación Legal Judicial y Extrajudicial exclusiva de la misma.

GARCES & GARCES CARGO SERVICE S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada en Quito, el 27 de Diciembre de 1994 ante el Notario Primero, doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 2 de Marzo de 1995. La denominación de la compañía fue modificada por escritura pública de fecha 6-julio-2001, Notaría Cuadragésima, inscrita el 27 de Marzo del 2002.

Atentamente,

MERCEDES RUIZ ABRAN DE GARCES
SECRETARIA ACCIONISTA

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en.....fojas
Quito a,

1- 1 MAR. 2013



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito



ACEPTACION: Yo Jorge Ignacio Garcés Ruiz, manifiesto que acepto el nombramiento que antecede, prometiendo desempeñarlo en forma legal.

Quito, Noviembre 19 del 2012.

JORGE IGNACIO GARCES RUIZ
C.I. 170743340-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento.

bajo el N° **16025** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **143**

Quito, a **28 NOV 2012**

RÉGISTRO MERCANTIL



Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

QUITO
Av. Eloy Alfaro entre
Junco y Mariscal Antonio
Telf: PBK 593-2-2485 040
593-2-2484 265
Fax: 593-2-2485 051
593-2-2485 035
exportaciones@gcarga.com
www.gcarga.com

GUAYACIL
Av. de las Américas
Zona de Carga
Aeropuerto Simón Bolívar
Telf: 593-4-2286 834
593-4-2280 306
593-4-2281 667
gygerencia@gcarga.com

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA CARMEN NORIEGA C.N.G.
REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**



CELEBRADA EL 18 DE FEBRERO DE 2013.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los diez y ocho días del mes de febrero del año dos mil trece, a las once horas con diez minutos, en el domicilio de la compañía CARMEN NORIEGA C.N.G. REPRESENTACIONES CIA. LTDA., ubicado en la calle Gonzalo Gallo s/n y Av. De la Prensa, Edificio Perishable Center, oficina 206, segundo piso, se reúnen los socios de la Compañía, señores:

- 1) James Victoriano Andrade Mena en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de la compañía FLORES DEL VALLE CÍA. LTDA. VALLEFLOR, propietaria de veinte y cuatro mil quinientas (24.500) 980 participaciones sociales de USD \$0.04 cada una, equivalentes a Novecientos Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 980,00) del capital social; ✓
- 2) Carmen del Rocío Noriega Mejía propietaria de siete mil (7.000) participaciones sociales de USD \$0.04 cada una, equivalentes a Doscientos Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 280,00) del capital social, y; ✓
- 3) James Victoriano Andrade Mena propietario de tres mil quinientas (3.500) participaciones sociales de USD \$ 0.04 cada una, equivalentes a Ciento Cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 140,00) del capital social. ✓

La compañía tiene actualmente un capital suscrito y pagado de Un mil Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.400,00) dividido en 35.000 participaciones sociales de USD \$0.04 cada una.

Por tanto se encuentran presentes todos los socios de la Compañía quienes juntos representan el 100% del capital social de la misma y de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, como en efecto lo hacen.

Preside la Junta el señor Benito Manuel Jaramillo Moscoso, Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria la señora Carmen del Rocío Noriega Mejía, Gerente General de la compañía.

El Presidente dispone que por Secretaria se constate el quórum. La Secretaria verifica el quórum dejando constancia de que se encuentran personalmente presentes los socios.

La Presidencia declara instalada la Junta y pone a consideración de la Junta General el siguiente orden del día:

PUNTO ÚNICO: AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS PARA LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS: COMPAÑÍA FLORES DEL VALLE CIA. LTDA. VALLEFLOR, CARMEN DEL ROCÍO NORIEGA MEJÍA Y JAMES VICTORIANO ANDRADE MENA EN PROPORCIONES IGUALES A FAVOR DE LAS COMPAÑÍAS ECUCARGA CIA. LTDA., TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA TRANSINTERNACIONAL CARGO CIA. LTDA., GARCES & GARCES CARGO SERVICE S.A. Y DEIJL - CARGO S.A.; Y, ADMISIÓN DE LAS MENCIONADAS COMPAÑÍAS EN CALIDAD DE NUEVAS SOCIAS DE LA COMPAÑÍA CARMEN NORIEGA C.N.G. REPRESENTACIONES CIA. LTDA. EN SUSTITUCIÓN DE LAS CEDENTES.

El Presidente de la Junta, solicita a los asistentes pronunciarse sobre el Orden del Día y obtiene la aprobación de todos los presentes por unanimidad.

Se procede a tratar el punto único del Orden del Día aprobado.



El Presidente de la Junta concede la palabra al señor James Victoriano Andrade Mena, quien solicita a la Junta General, que conforme el literal f) del Art. 118 de la Ley de Compañías, conceda la autorización respectiva para ceder la totalidad de participaciones de la Compañía FLORES DEL VALLE CÍA. LTDA. VALLEFLOR propietaria de 24.500 participaciones sociales de USD \$0.04 cada una, equivalentes a Novecientos Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$980,00) del capital social a favor de las compañías: ECUCARGA CÍA. LTDA. cesionaria de 8.750 participaciones, TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA TRANSINTERNACIONAL

CARGO CIA. LTDA. cesionaria de 8.750 participaciones y GARCES & GARCES CARGO SERVICE S.A. cesionaria de 7.000 participaciones.

Se concede la palabra a la Sra. Carmen del Rocío Noriega Mejía propietaria de 7.000 participaciones sociales de USD \$0.04 cada una, equivalentes a Doscientos Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América (**USD \$280,00**) del capital social y conforme literal f) del Art. 118 de la Ley de Compañías, solicita a la Junta General que conceda la autorización respectiva ceder la totalidad de participaciones sociales a favor de las compañías: GARCES & GARCES CARGO SERVICE S.A. cesionaria de 1.750 participaciones y DEIJL - CARGO S.A. cesionaria de 5.250 participaciones.



A continuación toma la palabra el señor James Victoriano Andrade Mena propietario de 3.500 participaciones sociales de USD \$ 0.04 cada una, equivalentes a Ciento Cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América (**USD\$140,00**) del capital social y conforme el literal f) del Art. 118 de la Ley de Compañías, solicita a la Junta General que conceda la autorización respectiva para ceder la totalidad de las 3.500 participaciones sociales a favor de la compañía DEIJL - CARGO S.A.

Se concede la palabra al señor James Victoriano Andrade Mena quien solicita a la Junta General de Socios, que apruebe la admisión de las empresas ECUCARGA CIA. LTDA., TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA TRANSINTERNACIONAL CARGO CIA. LTDA.; GARCES & GARCES CARGO SERVICE S.A. y DEIJL - CARGO S.A. como nuevas socias de la COMPAÑÍA CARMEN NORIEGA C.N.G. REPRESENTACIONES C.I.A. LTDA., en sustitución o reemplazo de los socios cedentes.

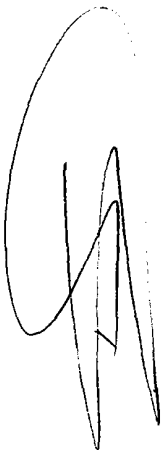
Luego de la deliberación respectiva, la Junta General de Socios resuelve por unanimidad autorizar la cesión total de 35.000 participaciones sociales que equivale al capital social suscrito y pagado de la compañía de UN MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**USD\$1.400,00**), correspondiente a los socios COMPAÑÍA FLORES DEL VALLE C.I.A. LTDA. VALLEFLOR propietaria de 24.500 participaciones sociales de USD \$0.04 cada una, equivalentes a Novecientos Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América (**USD\$980,00**) del capital social; Carmen del Rocío Noriega Mejía propietaria de 7.000 participaciones sociales de USD \$0.04 cada una, equivalentes a Doscientos Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América (**USD\$280,00**) del capital social; y, James Victoriano Andrade Mena propietario de 3.500

participaciones sociales de USD \$0.04 cada una, equivalentes a Ciento Cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$140,00), de la forma que señala a continuación:

a) **CESIÓN DE PARTICIPACIONES EFECTUADA POR LA COMPAÑÍA CEDENTE FLORES DEL VALLE CIA. LTDA. VALLEFLOR:** La COMPAÑÍA FLORES DEL VALLE CIA. LTDA. VALLEFLOR, representada legalmente por el Sr. JAMES VICTORIANO ANDRADE MENA, en su calidad de Presidente Ejecutivo cede la totalidad de las veinte cuatro mil quinientas (24.500) participaciones sociales de USD\$0.04 cada una, equivalentes a **NOVECIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA(USD\$980,00)**del capital social, en la siguiente forma:

1. Cesión de OCHO MIL SETECIENTAS CINCUENTA (8.750) participaciones sociales a favor de la compañía cesionaria ECUCARGA CIA. LTDA. de USD \$ 0.04 cada una, equivalentes a Trescientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 350,00) del capital social; ✓
2. Cesión de OCHO MIL SETECIENTAS CINCUENTA (8.750) participaciones sociales a favor de la compañía cesionaria TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA TRANSINTERNACIONAL CARGO CIA. LTDA. de USD \$ 0.04 cada una, equivalentes a Trescientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 350,00) del capital social; y, ✓
3. Cesión de SIETE MIL (7.000) participaciones sociales a favor de la compañía cesionaria GARCES & GARCES CARGO SERVICE S.A. de USD \$ 0.04 cada una, equivalentes a Doscientos Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$280,00) del capital social. ✓

b) **CESIÓN DE PARTICIPACIONES EFECTUADA POR LA CEDENTE SRA. CARMEN DEL ROCÍO NORIEGA MEJÍA:** La Sra. Carmen del Rocío Noriega Mejía cede la totalidad de las siete mil (7.000) participaciones sociales de USD\$0.04 cada una, equivalentes a **DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA(USD\$280,00)**del capital social, en la siguiente forma:

- 
1. Cesión de MIL SETECIENTOS CINCUENTA (1.750) participaciones sociales a favor de la compañía cesionaria GARCES & GARCES CARGO SERVICE S.A. de USD \$ 0.04 cada una, equivalentes a Setenta Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 70,00) del capital social. ✓

2. Cesión de CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (5.250) participaciones sociales a favor de la compañía cesionaria DEIJL - CARGO S.A. de USD \$ 0.04 cada una, equivalentes a Doscientos Diez Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 210,00) del capital social.



- c) **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR JAMES VICTORIANO ANDRADE MENA:** El señor James Victoriano Andrade Mena cede TRES MIL QUINIENTAS (3.500) participaciones sociales de USD\$0.04 cada una, equivalentes a **CIENTO CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$140,00)** del capital social, a favor de la compañía DEIJL - CARGO S.A.

La Junta General aprueba la admisión de las compañías: ECUCARGA CIA. LTDA.; TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA TRANSINTERNACIONAL CARGO CIA. LTDA.; GARCES & GARCES CARGO SERVICE S.A. y DEIJL - CARGO S.A. como nuevos socios de la compañía **CARMEN NORIEGA C.N.G. REPRESENTACIONES CIA. LTDA.** en reemplazo de los cedentes: Compañía Flores del Valle Cía. Ltda. VALLEFLOR; Carmen del Rocío Noriega Mejía; y, James Victoriano Andrade Mena, los cuales una vez legalizada la cesión de participaciones ante las autoridades pertinentes, dejarán de ser socios de la compañía.

Como resultado de lo aprobado, una vez realizada la cesión aquí autorizada por la Junta General de Socios, el capital de la **COMPAÑÍA CARMEN NORIEGA C.N.G. REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, que asciende a la suma de Un mil Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.400,00), se distribuirá de la siguiente manera:

A. DESPUÉS DE LA CESIÓN DEL SOCIO: COMPAÑÍA FLORES DEL VALLE CÍA. LTDA. VALLEFLOR:

SOCIO	TRANSFERENCIA A SU FAVOR	CAPITAL DÓLARES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
ECUCARGA CIA. LTDA.	8.750	USD 350	25%	8.750
TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA TRANSINTERNACIONAL CARGO CIA. LTDA.	8.750	USD 350	25%	8.750

GARCES & GARCES CARGO SERVICE S.A.	7.000	USD 280	20%	7.000
CARMEN DEL ROCÍO NORIEGA MEJÍA	0	USD 280	20%	7.000
JAMES VICTORIANO ANDRADE MENA	0	USD 140	10%	3.500
TOTAL		USD 1.400	100%	35.000

**B. DESPUÉS DE LA CESIÓN DE LA SOCIA SRA. CARMEN DEL ROCÍO
NORIEGA MEJÍA:**

SOCIO	TRANSFERENCIA A SU FAVOR	CAPITAL DÓLARES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
ECUCARGA CIA. LTDA.	0	USD 350	25%	8.750
TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA TRANSINTERNACIONAL CARGO CIA. LTDA.	0	USD 350	25%	8.750
GARCES & GARCES CARGO SERVICE S.A.	1.750	USD 350	25%	8.750
DEIJL - CARGO S.A.	5.250	USD 210	15%	5.250
JAMES VICTORIANO ANDRADE MENA	0	USD 140	10%	3.500
TOTAL		USD 1.400	100%	35.000

**C. DESPUÉS DE LA CESIÓN DEL SOCIO SR. JAMES VICTORIANO
ANDRADE MENA:**

SOCIO	TRANSFERENCIA A SU FAVOR	CAPITAL DÓLARES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
--------------	-------------------------------------	----------------------------	--	--------------------------------------

ECUCARGA CIA. LTDA.	0	USD 350	25%	8.750
TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA TRANSINTERNACIONAL CARGO CIA. LTDA.	0	USD 350	25%	8.750
GARCES & GARCES CARGO SERVICE S.A.	0	USD 350	25%	8.750
DEIJL - CARGO S.A.	3.500	USD 350	25%	8.750
TOTAL		USD 1.400	100%	35.000

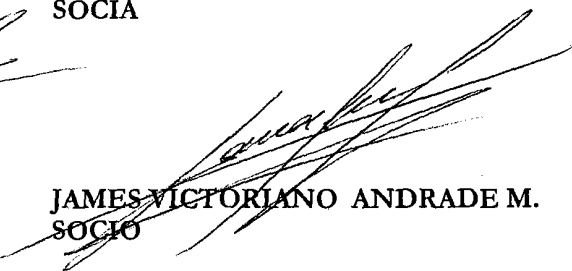
Por cuanto se ha agotado el Orden del Día, se declara concluida la sesión, dejando un receso de treinta minutos para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión se da lectura al Acta la misma que es aprobada por unanimidad y sin observación alguna. Se levanta la reunión siendo las 13h00, firmando para constancia todos los concurrentes a la misma.


BENITO JARAMILLO MOSCOSO
PRESIDENTE DE LA JUNTA


CARMEN DEL ROCIO NORIEGA
SECRETARIA DE LA JUNTA
SOCIA


JAMES VICTORIANO ANDRADE M.
PRESIDENTE EJECUTIVO Y
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COMPAÑIA FLORES DEL VALLE
CIA. LTDA. VALLEFLOR - SOCIO


JAMES VICTORIANO ANDRADE M.
SOCIO

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA FLORES DEL VALLE CIA. LTDA. VALLEFLOR, CELEBRADA EL DIA VIERNES CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL TRECE.

En Pifo, el día de hoy viernes cuatro de enero del dos mil trece, se reúnen en las oficinas de la compañía FLORES DEL VALLE CIA. LTDA. VALLEFLOR, ubicada en la Av. Interoceánica Km. 22.5 sector la Y de Pifo del Distrito Metropolitano de Quito, los siguientes socios:



SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
SR. BENITO JARAMILLO MOSCOSO, por sus propios derechos	37.731
SR. SANTIAGO DEL POZO COLINA, por sus propios derechos	14.254
SR. JUAN MARTIN JARAMILLO MOSCOSO, representado por el señor Benito Jaramillo Poli.	7.546
SRTA. MARIA DE LOURDES JARAMILLO MOSCOSO, representada por el señor Benito Jaramillo Poli.	7.546
TOTALES.....	67.077

Cada participación tiene un valor nominal de US\$0,04, y todas se encuentran pagadas en su totalidad.-

En esta forma, se encuentra presente y bien representada la totalidad del capital social.-

El Presidente de la compañía señor Benito Jaramillo Moscoso, consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Universal de Socios, de acuerdo con lo contemplado en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

- CESION DE 24.500 PARTICIPACIONES QUE LA COMPAÑIA FLORES DEL VALLE CIA. LTDA. VALLEFLOR, POSEE EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA CARMEN NORIEGA C.N.G. REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

Los presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios para tratar sobre el asunto indicado por el Presidente de la compañía, señor Benito Jaramillo Moscoso, razón por la cual instala la sesión y, a las 16h30 declara formalmente constituida la Junta General Universal de Socios. Actúa como Secretario el suscrito Presidente Ejecutivo señor James Andrade Mena.-

Procediendo a conocer el Primer y único punto del Orden del Día, manifiesta el señor Benito Jaramillo Moscoso, que es importante para la compañía proceder a la venta de la totalidad de participaciones que la empresa FLORES DEL VALLE CIA. LTDA. VALLEFLOR, posee en el capital social de la compañía CARMEN NORIEGA C.N.G. REPRESENTACIONES CIA. LTDA., esto es 24.500 participaciones. Encontrándose presentes los representantes legales de las compañías, ECUCARGA CIA. LTDA.; TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA TRANSINTERNACIONAL CARGO CIA. LTDA; y, GARCES & GARCES CARGO

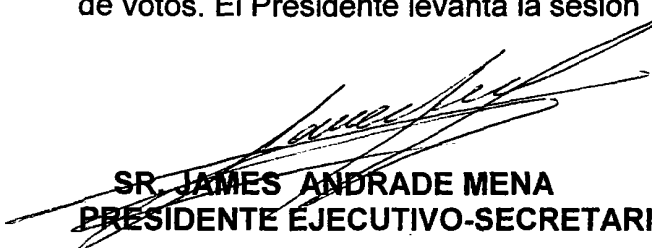
SERVICE S.A., expresan su interés en adquirir estas participaciones de acuerdo al siguiente detalle:

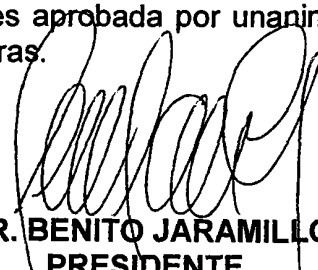
CEDENTE	NUMERO PARTIPACIONES	DE	CESIONARIO	VALOR US\$
FLORES DEL VALLE CIA. LTDA. VALLEFLOR	8.750		ECUCARGA CIA. LTDA.	5.000
FLORES DEL VALLE CIA. LTDA. VALLEFLOR	8.750		TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA TRANSINTERNACIONAL CARGO CIA. LTDA.	5.000
FLORES DEL VALLE CIA. LTDA. VALLEFLOR	7.000		GARCES & GARCES CARGO SERVICE S.A.	4.000
TOTAL...	24.500			14.000

La Junta una vez que delibera a este respecto autoriza la venta de las participaciones de acuerdo a lo expresado por el Presidente de la compañía y autorizan al Presidente Ejecutivo señor James Andrade Mena, para que proceda a ceder y transferir las 24.500 participaciones de US\$0.04 de valor cada una en la forma expresada anteriormente con todos los derechos y obligaciones sobre las mismas y para que firme ante Notario Público el traspaso, realice todos los tramites pertinentes que se requieran en el presente caso hasta su inscripción en el Registro Mercantil

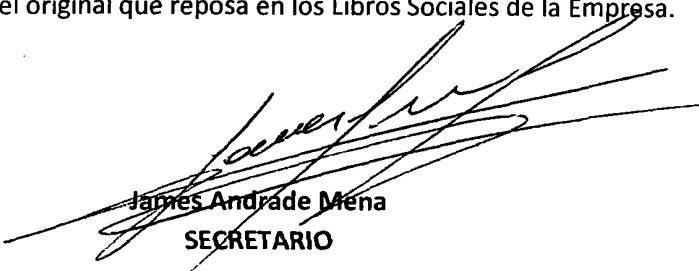
No habiendo otro asunto constante en el Orden del Día, el Presidente encarga al Secretario, para que redacte el acta y se concede un receso para este fin.

Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, el Secretario da lectura al acta, la misma que puesta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad de votos. El Presidente levanta la sesión a las 17:45 horas.


SR. JAMES ANDRADE MENA
PRESIDENTE EJECUTIVO-SECRETARIO


SR. BENITO JARAMILLO M.
PRESIDENTE

Certifico que es fiel copia del original que reposa en los Libros Sociales de la Empresa.



James Andrade Mena
SECRETARIO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LOS
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ECUCARGA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de febrero de 2013, a las 12h30, se reúnen en las oficinas de la compañía ECUCARGA CIA. LTDA. ubicadas en la Av. Interoceánica No. OE6-73 y González Suarez, Edificio Picadilly Center, piso 3, oficina 301, los socios de la compañía, los señores: CONSUELO ISABEL GALLEGOS, propietaria de 64.600 participaciones equivalentes al 85% del capital, JUAN CARLOS BAQUERO GALLEGOS, propietario de 3.800 participaciones equivalentes al 5% del capital, MARÍA JOSÉ BAQUERO GALLEGOS, propietaria de 3.800 participaciones equivalentes al 5% del capital y ANDRÉS HUMBERTO BAQUERO GALLEGOS, propietario de 3.800 participaciones equivalentes al 5% del capital, quienes representando el 100% del capital pagado, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Preside la señora Consuelo Isabel Gallegos, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Juan Carlos Baquero Gallegos Gerente General. La Presidencia declara instalada la Junta y pone a consideración los siguientes puntos del orden del día:



1. Autorizar la adquisición de Ocho mil setecientos cincuenta (8750) participaciones sociales, correspondiente a USD \$350 del capital social de la compañía CARMEN NORIEGA CNG REPRESENTACIONES CIA. LTDA. a nombre de ECUCARGA CIA. LTDA.
2. Autorizar al Gerente General para que pague la cantidad de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, como precio por las participaciones adquiridas a los socios cedentes de la compañía CARMEN NORIEGA CNG REPRESENTACIONES CIA. LTDA

La Junta General de Socios aprueba el orden del día, puesto a consideración por la Presidenta.

Se pasa a tratar el punto 1 del orden del día, la Presidenta declara que se ha visto la necesidad de comprar el 25% de las participaciones sociales de la compañía CARMEN NORIEGA CNG REPRESENTACIONES CIA. LTDA., a nombre de la compañía ECUCARGA CIA. LTDA..

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791402316001
RAZON SOCIAL: ECUCARGA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 22/06/1998

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE AGENCIA DE TRANSPORTE DE CARGA AEREA Y MARITIMA NACIONAL E INTERNACIONAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: TUMBACO Calle: AV. INTEROCEANICA Número: OE6-73 Intersección: GONZALEZ SUAREZ Referencia: JUNTO AL VENTURA MALL Edificio: PICADILLY CENTER Piso: 3 Oficina: 301 Telefono Trabajo: 022370525 Telefono Trabajo: 022375578 Telefono Trabajo: 022372897 Fax: 022370525 Email: jc.baquero@ecucarga.com Celular: 0999806760 Web: WWW.ECUCARGA.COM

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la
fotocopia que antecede, está conforme con
el original que me fue presentado
en.....fojas
Quito a,

1- 1 MAR. 2013



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigesimo Noveno
Cantón Quito



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCIÓN GENERAL VORTE

22 ENE 2013

CER.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

TUMBACO SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EDHV011206

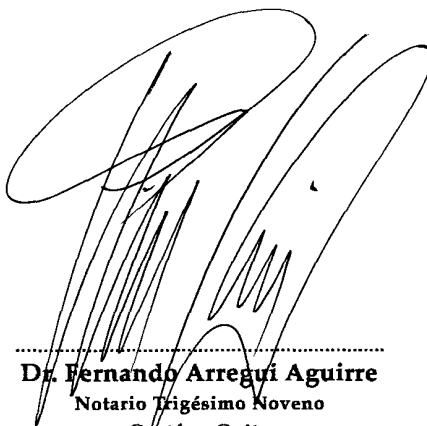
Lugar de emisión: QUITO/VIA INTEROCEANICA Y Fecha y hora: 22/01/2013 09:57:15

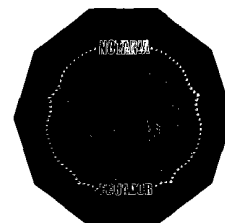


NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

Se otorgó ante mi, doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura número 2013.17.01.39.P000951, que contiene la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que otorgan **LOS CÓNYUGES JAMES VICTORIANO ANDRADE MENA Y MARIA ELENA CANELOS GONZALEZ**; **CONYUGES JAIME GANGOTENA GRANIZO Y CARMEN DEL ROCIO NORIEGA MEJÍA**; Y, LA **COMPAÑÍA FLORES DEL VALLE CIA. LTDA. VALLEFLOR**, a favor de **LA COMPAÑÍA ECUCARGA CIA. LTDA.**; **LA COMPAÑÍA TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA TRANSINTERNACIONAL CARGO CIA. LTDA.**; **LA COMPAÑÍA GARCES & GARCES CARGO SERVICE S.A.**, Y **LA COMPAÑÍA DEIJL - CARGO S.A.**, firmada y sellada en Quito, a uno de abril del año dos mil trece.-




Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito



Razón: Con fecha cuatro de abril del dos mil trece, se marginó la presente cesión de Participaciones en la escritura de Constitución de compañía Carmen Noriega C.N.G, representaciones Cia Ltda. de veinte y seis de febrero de mil novecientos noventa y siete, otorgada ante mi Dr. Héctor Vallejo Espinoza.- Quito cuatro de abril del dos mil trece.-


Dr. Héctor Vallejo E
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



Dirección Notarial
Registro

- Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 12167

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

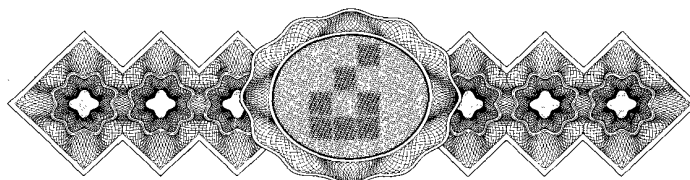
NÚMERO DE REPERTORIO:	13465
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	216
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1001814886	ANDRADE MENA JAMES VICTORIANO	Quito	CEDENTE	Casado
1791130189001	TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA TRANSINTERNACIONAL CARGO CIA. LTDA.	Quito	CESIONARIO	No Aplica
1791326202001	DEJIL CARGO S.A.	Quito	CESIONARIO	No Aplica
1791288300001	GARCES & GARCES CARGO SERVICE S.A.	Quito	CESIONARIO	No Aplica
1701963496	GANGOTENA GRANIZO JAIME	Quito	CEDENTE	Casado
1791402316001	ECUCARGA CIA. LTDA.	Quito	CESIONARIO	No Aplica
1791329155001	FLORES DEL VALLE CIA. LTDA. VALLEFLOR	Quito	CEDENTE	No Aplica

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	01/03/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. FERNANDO ARREGUI AGUIRRE
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NORIEGA C.N.G. REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



- Registro Mercantil de Quito

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 35.000 PARTICIPACIONES DE \$0,04 CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-
SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 783 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 03 DE ABRIL DE 1997,
TOMO 128.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

